

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CAMBADOS

Edicto

Doña Montserrat Delgado Pérez, Juez de Primera Instancia n.º 3 de los de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 375/2004 se sigue a instancia de doña Carmen Barreiro Torres, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Domínguez Baulo, natural de Cambados, vecino de Cambados, quien se ausentó de su último domicilio en calle O Rego, n.º 24, Cambados, no teniéndose de él noticias desde el 2 de junio de 2004, en el naufragio del barco de pesca denominado «O Bahía», en el que trabajaba como mecánico, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cambados, 14 de abril de 2004.-El/la Juez.-El/la Secretario.-23.743. 1.ª 23-5-2005

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Kertaga Pasaia, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, al número 610/04, a instancia del Procurador Juan Carlos Fernández Sánchez, en representación de «Kertaga Pasaia, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores, que se celebrará el día 8 de julio del corriente, a las diez horas, en la Sala de Vistas número 12, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, sito en la plaza Teresa de Calcuta, número 3, de esta ciudad, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Donostia-San Sebastián, 4 de mayo de 2005.-El/la Magistrado-Juez.-24.259.

IRÚN

Edicto

Don Francisco Javier Pablo Pablo, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución, que es firme, se ha declarado concluso y se ha decretado el archivo provisional del expediente número 411/03, de quiebra voluntaria de «Claresar, Sociedad Limitada» a instancia del Procurador Juan Carlos Fernández Sánchez, hasta que se pida la reapertura por aparecer bienes susceptibles de ser ocupados a dicha deudora, si viniere a mejor fortuna.

Se reservan a los acreedores las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que se les adeudan.

Irún (Gipuzkoa), 6 de mayo de 2005.- El/la Secretario.-24.261.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 65 de Madrid,

Declaración de fallecimiento 2505/04-A.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado y a la instancia de M.ª Luz Rico Regidor, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Saturnino Rico Regidor, nacido en Madrid el día 8.11.1919, hijo de Ángel y Gregoria, cuyo último domicilio fue en Madrid, c/ Tribulete, 6, con DNI carece.

En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación de este edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, a 22 de noviembre de 2004.-La Secretaria.-23.744. 1.ª 23-5-2005

MONFORTE DE LEMOS

Don Francisco-Jose Pañeda Usunáriz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361/2004 se sigue a instancia de Teolindo Fernández Cadenas expediente para la declaración de fallecimiento de María Castro Díaz, nacida en San Lázaro del Puente, Lugo, el 16 de diciembre de 1.912, quien se ausentó de su último domicilio en calle Del Cruce, número 7, bajo, Lugo, no teniéndose de ella noticias desde hace diez años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Monforte de Lemos, 12 de abril de 2005.- El Juez.- La Secretaria.-24.341. 1.ª 23-5-2005

REINOSA

Doña María Jimena Couso Rancaño, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 13/2005 se sigue a instancia de doña Eladia López Clausín, expediente para la declaración de ausencia de don Jesús Alcalde López, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Reinosa, 8 de febrero de 2005.-La Juez y el/la Secretario.-24.145. 1.ª 23-5-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 123-05, por Auto de fecha 4 de mayo de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Siliconas Silam, Sociedad Anónima, con domicilio en calle José Mari Korta Industriguenea, n.º Parc-A 3.2, Zumaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zumaia.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca».

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 10 de mayo de 2005.- El/la Secretario judicial.-24.257.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 20/05 referente al deudor «Luminia, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. No se ha presentado propuesta anticipada de convenio por lo que no procede su evaluación. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios «El Diario Vasco» y «La Razón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Donostia-San Sebastián, 12 de mayo de 2005.-La Secretario Judicial.-24.262.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El/la Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 45/04 referente al deudor Corporación Popular de Juguetes Rima, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial del Estado y en el diario Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.-El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 10 de mayo de 2005.-El/la Secretario Judicial.-24.340.